

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla y de los magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Sonia Dinora Barillas de Segovia y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES: a) Terna de nombramiento de Juez (a) Tercero de Familia Suplente de San Salvador, San Salvador. b) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia Suplente del Tribunal de Sentencia de Usulután, Usulután. c) Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de San Vicente, San Vicente. II. REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TÍTULOS IRREGULARES. III. CASACIONES: a) 5-C-2015 interpuesto por la licenciada Marina Fidelicia Granados de Solano, defensora pública laboral del trabajador Manuel de Jesús Trinidad Peña, en contra del Estado de El Salvador en el ramo de Justicia y Seguridad Pública, representado legalmente por el Fiscal General de la República. b) 7-C-2015 interpuesto por la licenciada Marina Fidelicia Granados de

Solano, defensora pública laboral del trabajador Luciano Aguilar Campos, en contra del Estado de El Salvador en el ramo de Justicia y Seguridad Pública. IV. NOTA ENVIADA POR EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELIAS ANTONIO SACA. V. COMUNICADO DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL. VI. OFICIO FIRMADO POR EL JUEZ DE PAZ DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EN EL QUE SOLICITA SE LE ASIGNE UNA PLAZA DE SECRETARIO DE ACTUACIONES. VII. INFORMES: a) Respuesta a Consulta realizada por Fiscalía General de la República al Departamento del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos. b) Nota dirigida a la Fiscalía General de la República solicitando urgentemente, investigación sobre extravío de expediente disciplinario. c) Petición de ASSEJOJES. d) Oficios No. 5383-1 y 5371-1, firmados por el licenciado Godofredo Salazar Torres, Juez Especializado de Sentencia de San Salvador. e) Escrito de Jueces de Tribunal de Sentencia de San Salvador, Especializados contra el Crimen Organizado y Jueza Especializada de Extinción de Dominio. f) Escrito presentado por el licenciado José Arturo Herrera Alvarado, ex Juez de Paz Propietario de San Rafael, Departamento de Chalatenango. g) Nota enviada por el Secretario General de SINEJUS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, por parte del Magistrado Presidente en funciones. Se modifica la agenda para introducir la notificación proveniente de la Sala de lo Constitucional. Se aprueba agenda con trece votos. Se coloca como l) la notificación de Amparo proveniente de la Sala de lo Constitucional. l) Solicitud de Informe de tres días en Amparo 729-2012 promovido por el señor Mario Erwin Larín Figueroa contra providencias de Corte Plena. Se deja constancia del retiro de los magistrados de la Sala de lo Constitucional presentes. Se informa que

no se rindió el primer informe que señala la Ley de Procedimientos Constitucionales y por medio de esta notificación, se requiere que se rinda el informe de tres días.

Magistrada Rivas Galindo: solicita conocer los detalles de las acciones tomadas que son impugnadas, previo a pronunciarse por el contenido del Informe requerido. Se deja pendiente el punto, hasta tener la información por parte de Recursos Humanos. Se incorporan nuevamente los magistrados de la Sala de lo Constitucional presentes.

II) COMISION DE JUECES. NOMBRAMIENTOS DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) Tercero de Familia suplente de San Salvador, San Salvador. La Comisión de Jueces propone al licenciado **Luis Edgar Molina Cartagena** como Juez Tercero de Familia suplente de San Salvador. La terna está integrada por el licenciado Henry Elmer Alfaro Fuentes y la licenciada Amelia Carolina Vásquez Rivas. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Velásquez: licenciado Molina Cartagena. Licenciado Ramírez Murcia: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Regalado: licenciado Molina Cartagena. Licenciado González Bonilla: abstención. Doctor Jaime: licenciado Molina Cartagena. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada Vásquez Rivas. Doctor Meléndez: licenciado Molina Cartagena. Licenciado Blanco: licenciada Vásquez Rivas. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Molina Cartagena. Doctora Sánchez de Muñoz: licenciado Molina Cartagena. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Molina Cartagena. Licenciado López Jerez: licenciado Molina Cartagena. **Se elige con once votos al licenciado Luis Edgar Molina Cartagena como Juez Tercero de Familia suplente de San Salvador.** b) Terna de nombramiento de Juez (a) de

Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de Usulután, Usulután. La Comisión de Jueces propone al licenciado **Avileo Martínez Flores** como Juez de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de Usulután, Usulután. La terna está integrada además por la licenciada Sobeida Guadalupe Carranza Herrera y el licenciado Cecilio Reyes Díaz. Magistrado Meléndez: considera que en las dos ternas a mostrarse se presentan como candidatos a jueces de Paz, cuando debe de integrarse con jueces de instrucción. Lo expone para la consideración de si procede o no, a la devolución de ternas. Magistrada Rivas Galindo refiere su desacuerdo en que por la condición de juez de paz no se le pueda considerar para el cargo, ya que señala que hay varios jueces de paz asumiendo incluso sentencia, menciona el juzgado de Sentencia de Sensuntepeque y el Especializado de San Miguel. Agrega que están capacitados para celebrar audiencias orales. Para el magistrado Jaime, la conformación de ternas es propia del CNJ. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciado Martínez Flores. Licenciada Rivas Galindo: licenciado Martínez Flores. Licenciada Velásquez: licenciado Martínez Flores. Licenciado Ramírez Murcia: licenciado Martínez Flores. Licenciada Regalado: licenciado Martínez Flores. Licenciado González: licenciado Martínez Flores. Doctor Jaime: licenciado Martínez Flores. Licenciada Barillas de Segovia: licenciado Martínez Flores. Doctor Meléndez: licenciado Martínez Flores. Licenciado Blanco: licenciado Martínez Flores. Licenciado Argueta Manzano: licenciado Martínez Flores. Doctora Sánchez de Muñoz: licenciado Martínez Flores. Licenciado Rivera Márquez: licenciado Martínez Flores. Licenciado López Jerez: licenciado Martínez Flores. **Se elige con catorce votos al licenciado Avileo Martínez Flores como Juez de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de Usulután, departamento de Usulután. c)**

Terna de nombramiento de Juez (a) de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de San Vicente, San Vicente. La Comisión de Jueces propone a la licenciada **Ingrid Elizabeth López Funes** como Jueza de Sentencia suplente del Tribunal de Sentencia de San Vicente, San Vicente. La terna está integrada además por la licenciada Carolina Amalia de O Hernández y el licenciado Danilo Omar Pérez Madrid. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González Bonilla. Se procede a votación nominal. Doctor Bonilla: licenciada López Funes. Licenciada Rivas Galindo: licenciada López Funes. Licenciada Velásquez: licenciada López Funes. Licenciado Ramírez Murcia: licenciada López Funes. Licenciada Regalado: licenciada López Funes. Doctor Jaime: licenciada López Funes. Licenciada Barillas de Segovia: licenciada López Funes. Doctor Meléndez: licenciada López Funes. Licenciado Blanco: licenciada López Funes. Licenciado Argueta Manzano: licenciada López Funes. Doctora Sánchez de Muñoz: licenciada López Funes. Licenciado Rivera Márquez: licenciada López Funes. Licenciado López Jerez: licenciada López Funes. **Se elige con trece votos a la licenciada Ingrid Elizabeth López Funes como Jueza suplente de Sentencia del Tribunal de Sentencia de San Vicente, departamento de San Vicente.**

III) REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA SOBRE TITULOS IRREGULARES. Se recibe al Oficial de Información, quien informa que las Investigaciones están trabajando en la actualización de la información requerida y se ha solicitado prórroga del plazo, sin que se haya pronunciado aún el Instituto. Se informa además del estado de otros requerimientos: 1) sobre autorizaciones de información sobre embargos y retención de cuotas alimenticias y sobre existencia de vínculos de matrimonio y parentesco entre funcionarios judiciales conforme a la

norma constitucional y legal. Se ha solicitado prórroga al Instituto porque actualmente se está solicitando la información por parte de Secretaría General a cada juez; sin embargo, aún no se resuelve la misma. 2) Para el día de mañana se ha convocado a audiencia oral a los peticionarios y a CSJ, asimismo se ha citado como testigo a la Secretaria General de esta Corte. Se informa de los argumentos del peticionario para solicitar la participación de la Secretaria del Tribunal. Queda pendiente el conocimiento de resoluciones y respuestas al Instituto en estos casos, programándolos para el próximo día jueves. Se retoma el conocimiento del Amparo 729-2012. Se deja constancia del retiro de los magistrados de la Sala de lo Constitucional: doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciado Blanco, licenciado González y licenciada Barillas de Segovia. Conocen los magistrados presentes de la documentación de respaldo de las actuaciones del Pleno en virtud de los reportes de la jefa de Comunicaciones la cual dio como resultado la destitución del empleado que había pasado del régimen de contrato al de Ley de Salarios y para la Dirección de Recursos Humanos, estaba aún en el período de prueba. **Se acuerda con nueve votos, el rendir el informe de tres días con la relación histórica de lo ocurrido en el caso del licenciado Mario Erwin Larín Figueroa.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Magistrada Rivas Galindo: solicita apoyarse en la preparación en la Dirección de Recursos Humanos.

IV) CASACIONES. a) 5-C-2015. Se presenta a análisis el hecho de que la credencial presentada por la procuradora auxiliar de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, se propone la admisión parcial del recurso presentado con

informe a la Procuraduría General de la República sobre el particular. **Acuerda aprobar la admisión parcial del recurso de Casación 5-C-2015 y emitir el informe dirigido a la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos:** ocho votos. b) 7-C-2015. Se presenta el contenido del recurso y **se llama a votar por admitir parcialmente el recurso presentado e informar a la Procuraduría General de la República sobre la utilización de credencial ilegible:** se acuerda en nueve votos. Magistrado Meléndez: retoma el acuerdo previo de circular dentro de la sesión, las resoluciones de impulso en el trámite de estos procesos para acelerar su trámite, instruye se siga aplicando. V) NOTA ENVIADA POR EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ELIAS ANTONIO SACA GONZÁLEZ. Se da lectura a nota enviada por el señor Ex presidente. Magistrados consideran que en el trámite seguido actualmente en la Sección de Probidad se tiene participación por parte de los investigados, pero instruyen darle el mismo trámite que otros escritos de similar petición, lo cuales fueron trasladados a Probidad para tomar nota de dirección para notificaciones también. VI) COMUNICADO DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL. Se da lectura al informe elaborado por la Unidad Jurídica de Recursos Humanos en donde se explica que hay dos procesos seguidos contra el señor Roswal Gregorio Solórzano Hernández. Uno de despido en virtud de condena judicial conforme a la Ley del Servicio Civil y otro de destitución iniciado por su jefe inmediata en razón de su inasistencia a las labores por las cuales se le ha nombrado en el juzgado Décimo Segundo de Paz de esta ciudad. Se pide se incluya que ante el Pleno no se ha acreditado su calidad de representante sindical, ni por el sindicato ni por el Ministerio de Trabajo. **Se autoriza emitir respuesta por parte del Pleno:**

doce votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Rivera Márquez. VII) OFICIO FIRMADO POR EL JUEZ DE PAZ DE MEANGUERA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE ASIGNE PLAZA DE SECRETARIO JUDICIAL. Se refiere la reciente decisión de trasladar temporalmente al Secretario propietario tomado por el Pleno de Corte sujeta al inicio de un proceso disciplinario del juez de Paz de Meanguera, departamento de Morazán. Se informa que la plaza sigue siendo detentada por el licenciado Baños Pacheco y para las labores ordinarias se necesita el apoyo del Secretario y lo procedente sería nombrar por contrato a secretario temporalmente. **Se llama a votar por contratar temporalmente a Secretario en el juzgado de Paz de Meanguera, en donde el juez titular tenga participación en la escogitación, debiéndole informar al Juez de la sede judicial en comento, el que debe de iniciar inmediatamente el proceso disciplinario a que haya mérito para el titular: once votos.** IX) INFORMES. a) Respuesta a Consulta realizada por la FGR al departamento del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos. Se da lectura a nota. Magistrado Ramírez Murcia: considera propicio informar a los jueces que puedan utilizar información financiera como la emitida dentro del grupo Egmont, al que se ha hecho referencia. Para el magistrado Meléndez: “ésta es una propuesta para usar este documento, pero cuando el Canciller remite la propuesta a la Corte Suprema dice: para los fines legales correspondientes, ignora cuáles serán los fines legales correspondientes que debemos seguir con este documento, salvo que le

informen que curso deban seguir con esta información que viene de Estados Unidos, nos damos por enterados en Corte Plena de esta documento, pero ahora hay una propuesta del magistrado Leonardo que esto se circule con los jueces en materia penal, finalmente se instruye darse por enterados en el entendido de que ésta carta también se remitió a la Fiscalía General de la Republica. b) nota dirigida a la FGR en el caso del extravío de informativo disciplinario seguido contra Abraham Atilio Abrego Hasbún. Se explica que se solicitó a magistrada Mirna Antonieta Perla Jiménez que buscara dentro de sus documentos si tenía la información, ya que los registros de la Sección de Investigación Profesional evidencian que fue enviado a su despacho el expediente. Que mediante nota explica que no los tiene en su poder y que lo probable es que esté en su despacho aún. Hay reporte de secretaria de despacho que indica no se encuentra en el mismo y por tanto se ha elaborado aviso a la FGR. **Se aprueba con once votos dar aviso a Fiscalía General de la República.** c) Petición de ASSEJOJES. Se da lectura a la misma. Se relaciona que recientemente se concedió permiso para tres miembros de conformidad al beneficio del acuerdo 5-P-2011. Pero las otras peticiones vienen orientadas a: aumento de trescientos cincuenta dólares o trescientos dólares de gastos de representación y otorgamiento de seguro médico hospitalario. Magistrada Rivas Galindo: indica que actualmente se hace análisis del otorgamiento de un beneficio a nivel general en el OJ. Se instruye por parte del magistrado Meléndez: que se dé respuesta relacionando al incremento general del año recién pasado y la limitación presupuestaria y en el caso específico del seguro médico, relacionan que se harán los estudios administrativos financieros valorando a toda la población del OJ, y no sólo a un grupo. d) Oficios enviados por el licenciado Godofredo Salazar Torres,

Juez Especializado de Sentencia de San Salvador. Se da lectura a los mismos y de los reportes hechos sobre la falta de diligencia y apoyo de Recursos Humanos tanto en el seguimiento de procesos disciplinarios contra el personal de dicha dependencia, como interinatos y contrataciones se instruye solicitar al Director de Recursos Humanos informe inmediatamente sobre lo seguido ante dicha dependencia. e) Escrito de Jueces de Sentencia de San Salvador, Especializados de Sentencia y de Extinción de Dominio. Se relaciona la solicitud de avalar el uso de toga para la celebración de audiencias públicas. Valoran magistrados que la oralidad ha sido aplicada ya a diversas jurisdicciones y por tanto su implementación y uso sería casi generalizado. Refieren que el gasto debería ser financiado por Corte y su propia utilización. Magistrado Blanco: expresa su posición que implemente esa solemnidad de la toga, y manifiesta que el sistema judicial en general ha sido constantemente objeto de reclamo ciudadano, mora judicial, irresponsabilidad, y de pronto a parecer con que el sistema judicial cambia su imagen, poniéndose toga, no sé siento que es inoportuno dado el nivel de confianza y credibilidad que se tiene que asumir y reconocer. Magistrado López Jerez: expresa su acuerdo con la última intervención. Queda para valoración a futuro y que se solicite cálculo de monto a invertir a la Gerencia General de Administración y Finanzas. f) Escrito presentado por ex juez licenciado José Arturo Herrera Alvarado, quien refiere que mediante reciente resolución del Pleno fue exonerado de la falta de registro de su título de abogado y por tanto solicita: reinstalo en el cargo que tenía o en otro de igual condición y categoría y la indemnización salarial por todos los meses y años que dejó de devengar salario desde octubre de dos mil dos. Magistrada Regalado: considera que efectivamente él tiene derecho a que se le responda, pero reinstalarlo

no podemos. Él tendría que ir al Consejo a que lo vuelvan a inscribir en una terna. Ya hay otra persona detentando el cargo del cual él fue destituido. Pagarle los salarios tampoco se puede, porque lo que la sentencia de Investigación Profesional y Judicial al final dicen es: Sobreseimiento o Exoneración. En todo caso él que vaya a las instancias pertinentes a seguir el proceso. Refiere que las decisiones no van en ese sentido, en el de pagarle si él quiere que se le de indemnización que vaya a las instancias respectivas a promover las acciones que considere pertinentes. Magistrado Ramírez Murcia: considera que puede dársele respuesta en términos respetuosos. Magistrado Rivera: considera si en realidad esta petición, no estaría asociada al proceso de petición donde se le removió a él y en ese sentido responderle en ese término que la Corte no tiene, más bien esa es una petición que es improcedente si la ven. Manifiesta que se una al mismo procedimiento y como parte de ese mismo procedimiento responderle, que no es la vía la utilizada. Magistrado Meléndez: instruye a la Secretaría General dar respuesta en los términos sugeridos. G) Nota enviada por SINEJUS sobre falta de cumplimiento de reinstalo por parte de la jueza Salcedo. Se instruye requerir informe urgente en plazo de cuarenta y ocho horas a la jueza segundo de Menores de Santa Ana. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.